

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 44/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. Jangle Vasquez, a fin de que se le autorice el traslado de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo.*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

Visto: *Las disposiciones de la Resolución No. 111/94 y el Reglamento 2119, que regula las instalaciones de Envasadoras de Gas Licuado.*

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, *como al efecto aprueba la solicitud del Sr. Jangle Vasquez, para la instalación de una Envasadora de Gas Licuado de Petróleo, ubicada en la Parcela No. 03 (Parte) del D.C. No. 06 del Distrito Nacional, localizada en la Carretera Mella, Sector El Bonito de San Isidro, de esta ciudad, en razón de que cumple con los requisitos legales establecidos.*

Segundo: Dejar *sin efecto la resolución que autoriza la instalación de una Envasadora de Gas, ubicada en el Km 3 de la Carretera Mella, Sector El Bonito, y en consecuencia ordenar la clausura definitiva de dicha envasadora.*

Tercero: Ordenar, *que el Sr. Jangle Vasquez, pague en la Tesorería Municipal los impuestos, arbitrios y tasas por servicios correspondientes.*

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Doce (12) días del mes de Abril del año Dos Mil Dos (2002).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Eddy de Js. Olivares
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional